TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

0600027843000066MED202605110930009

Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

BMS RASHER INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 209101

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CONTRATISTAS registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGO09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO LA COMPAÑIA CERTIFICA TENER CONOCIMIENTO DEL OTROSÍ No. 3; DONDE ACUERDAN:

CÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AMORTIZACIÓN: Las PARTES, de comunacuerdo y con el objetivo de preservar el equilibrio económico del contrato, garantizar la continuidad de las obras y aegurar la correcta ejecición técnica del proyecto conforme a las condiciones reales de campo, convienen modificar la forma de amortización del anticipo inicialmente pactada. En consecuencia, se acuerda:

- MODIFICACIÓN DEL PLAZO: El periodo de amortización del anticipo, que originalmente se estableció en nueve (9) meses, se amplía a diecisiete (17) meses.

-MECÁNICA DE AMORTIZACIÓN: El saldo pendiente por amortizar del anticipo se descontará a una proporción del ocho punto sesenta y dos por ciento (8.62%) de las actas de liquidación parcial o facturas de PPN basados en los 3 contratos interadministrativos (460090098, 4600105230 y 4600105200) que se presenten a partir del Acta No. 7 hasta la terminación del contrato, de modo que el valor total del anticipo quede amortizado al 100% al finalizar el mes diecisiete (17)

-GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites necesarioa ante la compañia de seguros para ampliar la vigencia del amparo de "Buen Manejo y Correcta Onversión del Anticipo" en los terminos de la presente cláusula, si a ello hubiera lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. INCLUSIÓN ASEGURADO PÓLIZAS: Las partes aceuerdan modificar la CLÁUSULA DÉDIMA del contrato, con el fin de incluir como asegurado adicional a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo dentro de las pólizas exigidas en el contrato, En consecuencia, dicha entidad quedará amparada en las mismas condiciones, coberturas, vigencias y valores inicialmente pactados para cada uno de los amparos establecidos, sin que ello implique modificación alguna de las obligaciones, responsabilidades o condiciones originalmente asumidas por el contratista frente a la entidad contratante.

CLÁUSULA TERCERA: INCORPORACIÓN DE OBRAS EXTRA: Las partes acuerdan la incorporación de las obras extra, OE552, OE553, OE555, OE556, OE557, OE558, OE559, OE560 y OE561, cuya descripción y justificación se encuentra detallada en los documentos anexos al presente acuerdo,

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

CARATULA

==========

ASEGURADO ADICIONAL:
SE ACEPTA A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO PRINCIPAL DE LA PÓLIZA

BENEFICIARIO ADICIONAL:

SE ACEPTA AEMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE SU CALIDAD COMO TERCERO AFECTADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

ACTIVIDAD:
CONSTRUCCIÓN

TERRITORIALIDAD:
Colombia

INTERES ASEGURABLE:
Se cubren los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales a bienes, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la construcción del proyecto asegurado descrito en las presentes condiciones. La cobertura se limita única y exclusivamente al predio donde se desarrolla el proyecto y dentro de la vigencia de la póliza.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PARQUE PRIMAVERA 0

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

VALOR PROYECTO: COP 136.558.890.327

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

CARATULA

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

UBICACION DEL RIESGO: ENTRE LA CALLE 109A, LA CARRERA 52
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

ASEGURADO ADICIONAL:

SE ACEPTA A EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO PRINCIPAL DE LA PÓLIZA

BENEFICIARIO ADICIONAL:

SE ACEPTA AEMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE SU CALIDAD COMO TERCERO AFECTADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

ACTIVIDAD:

CONSTRUCCIÓN

TERRITORIALIDAD:

Colombia

INTERES ASEGURABLE:

Se cubren los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales a bienes, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros siempre y cuando se trate de siniestros ocurridos durante la construcción del proyecto asegurado descrito en las presentes condiciones. La cobertura se limita única y exclusivamente al predio donde se desarrolla el proyecto y dentro de la vigencia de la póliza.

NOMBRE DEL PROYECTO:

PARQUE PRIMAVERA 0

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

VALOR PROYECTO: COP 136558890327

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA CLL 11 # 43 B 50 OF 401 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9019852778	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE TODO RIESGO CON	27843 / 6

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 11/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/04/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0027843 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========